

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 356

Rad. 2019-00194-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso verbal sumario de adjudicación de apoyos, propuesto por la señora ISABEL CRISTINA LOPEZ ROJAS, a favor del discapacitado HERNAN LOPEZ y póngase en conocimiento de las partes lo siguiente.

- oficio N°1052514 del 29 de octubre de 2021 de la gobernación del valle del cauca, sobre valoración de apoyos de la ley 1996 de 2019.
- oficio N°2410 del 02 de noviembre de 2021 de la personería municipal de esta ciudad, sobre la valoración de apoyos de la ley 1996 de 2019.

De acuerdo a la respuesta emitida por la entidad mencionada, resulta pertinente ordenar que se allegue al despacho la valoración de apoyo del discapacitado HERNAN LOPEZ por intermedio de institución o medico particular

RESUELVE

1.-) Agréguese y póngase en conocimiento comunicación emitida por la gobernación del valle.

2.-) Ordénese a la parte interesada del presente proceso allegar a este despacho, valoración de apoyo del discapacitado HERNAN LOPEZ por intermedio de institución o medico particular

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>111</u>, HOY <u>03 DE DICIEMBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ebe8d4f3412372dd38c7c62aeb3dd88a38aff375fda6eb8b69f4f136fea98a**

Documento generado en 02/12/2021 01:35:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>